

18 JUL 2018
LANUS,
2556
Nº _____

VISTO,

La nota de renuncia cursada por la agente Aurora de las Nieves LE ROSE, Legajo N° 16477/1, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, por edad avanzada, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la legislación vigente,

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º. -

Acéptase la renuncia a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada a partir del día 1º de agosto de 2018, a la agente Aurora de las Nieves LE ROSE, Legajo N° 16477/1, D.N.I. N° 6.396.295, quien ocupaba un cargo categoría 22, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 34, Agrupamiento 5, Oficina 211, Dirección de Control Ambiental e Industrial, registrando una antigüedad de diecinueve (19) años y once (11) meses en esta Administración Municipal, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente .-

Artículo 2º. -

La Dirección Contaduría General, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de dieciséis (16) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2018.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos; y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
✓
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETI
INTENDENTE MUNICIPAL